



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria Busader

Vista: la NO-2021-23306-SAG por la que la agente Sofía BUSADER solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por ejercicio transitorio de otro cargo, la Resolución de la Defensora General N° 387/21 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad que presenta y las Resoluciones TSJ n° 92/2018 y 4, 50 y 69/2020;

Considerando:

La agente Sofía BUSADER, legajo n° 315, CUIL 27-40010311-4, solicita el otorgamiento de una licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, atento a la designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, que acompaña.

El Secretario Judicial en Asuntos Generales, doctor Fermín IGARZABAL, se ha manifestado de acuerdo al otorgamiento de la licencia antedicha.

Cabe señalar que la agente BUSADER presta servicios en la planta transitoria del Tribunal, desde el 1° de febrero de 2019, habiendo sido designada por Resolución n° 92/2018, con sucesivas prórrogas por Resoluciones n° 4, 50 y 69/2020, con finalización el 31 de octubre de 2021.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2021-23725-AJURIDICA, sin encontrar razones jurídicas que obsten a otorgar la referida licencia, si así lo entiende oportuno el Tribunal, en uso de facultades discrecionales.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Conceder licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a la agente Sofía BUSADER, legajo n° 315, CUIL 27-40010311-4, conforme lo establecido por el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, a partir del día de la fecha y hasta que se reintegre o hasta la fecha de finalización de su designación por Resolución n° 69/2020, lo que ocurra primero.

2. Mandar se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

